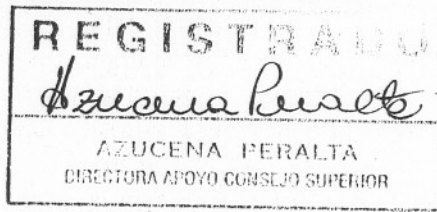


1167



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 165/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente a la señorita Stella Maris SÁNCHEZ CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó en el período lectivo 1997 asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

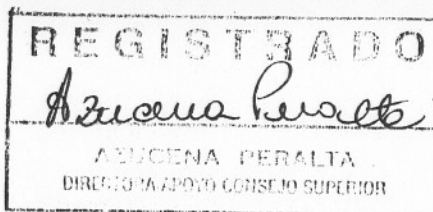
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado en el período lectivo 1997, en asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada Sistemas de Representación, a la señorita Stella

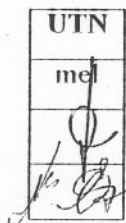



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Maris SÁNCHEZ CORONEL, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1167/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento